



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 319-2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 05 SET. 2019

VISTOS:

La Carta N°004-2019-MQR/C, del Consultor Máximo Lorenzo Quispe Ramos; adjuntando el Informe N°005-2019/MQR-M&L.

El Informe N°036-2019-SSC, de la Ing. Sandy Saldaña Castro, responsable de la elaboración, seguimiento y revisión de instrumentos de Gestión Ambiental.

El Informe N°218-2019-GRSM-PEAM.06.03, del encargado de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Sr. Máximo Lorenzo Quiroz Ramos, suscribieron el Contrato de Consultoría N°017-2019-Persona Jurídica, para la elaboración de Expedientes Técnicos para la obtención del uso de derecho de vía de la carretera Fernando Belaúnde Terry del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-5N (Indañe) – Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", con Código Único N°2236615, por la suma de S/19,440.00, en un plazo de 30 días calendario, el cual culmina el 24 de Agosto del 2019;

Que, mediante Carta N°004-2019-MQR/C, el Consultor Máximo Lorenzo Quispe Ramos, adjunta el Informe N°005-2019/MQR-M&L, a través de los cuales solicita a esta Gerencia General, Ampliación de Plazo por 40 días calendarios, en la ejecución del Contrato de Consultoría N°017-2019-Persona Jurídica, para la entrega de la Resolución de la Autorización de Uso de derecho de vía, del Expediente Técnico "Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-5N (Indañe) – Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín".

Asimismo, refiere que para la entrega del segundo informe tiene un plazo de 15 días calendario que se vence el 25.08.2019, según contrato, motivo por el cual solicita la citada ampliación, por los siguientes motivos:

- La concesionaria IIRSA NORTE comunicó que ya recibieron el Expediente Técnico y que tardarán en dar una respuesta de su informe en aproximadamente 10 días calendario que se cumplen el 25.08.2019.
- El día 30.08.2019 Provias Nacional tendría el informe con opinión favorable o desfavorable.
- En el caso más desfavorable estarían levantando observaciones el día 16.09.2019 y tendrían una respuesta favorable de la Concesionaria IIRSA NORTE el 27.09.2019.
- Provias Nacional nos remite vía electrónica la Resolución Directoral el día 04.10.2019.

Por lo que solicita la Ampliación de Plazo por 40 días calendario, desde el 26.08.2019 hasta el 04.10.2019, para obtener la autorización de Uso de Derecho de Vía de la Carretera Fernando Belaúnde Terry, mediante Resolución Directoral emitido por el MTC;





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 319-2019-GRSM-PEAM.01.00

Que, mediante Informe N°036-2019-SSC, la Ing. Sandy Saldaña Castro, responsable de la elaboración, seguimiento y revisión de instrumentos de Gestión Ambiental, emite opinión favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo, en la ejecución del Contrato de Consultoría N°017-2019-Persona Jurídica, para la entrega de la Resolución de la Autorización de Uso de derecho de vía, del Expediente Técnico *“Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-5N (Indañe) – Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, por 40 días calendario a favor del Consultor, para la presentación del segundo producto, ya que los motivos expuestos se enmarcan en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso 2) por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, debido a que la emisión de la Resolución Directoral del Uso de Derecho de vía depende de varias Entidades. En consecuencia, solicita que la Gerencia General de la Entidad, apruebe mediante acto resolutivo, la solicitada ampliación de plazo;

Que, el Ing. Adán Fabian Vergara, encargado de Estudios, refiere a la Jefatura de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo, en la ejecución del Contrato de Consultoría N°017-2019-Persona Jurídica, para la entrega de la Resolución de la Autorización de Uso de derecho de vía, del Expediente Técnico *“Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-5N (Indañe) – Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, efectuada por el Consultor Máximo Lorenzo Quispe Ramos; teniendo en cuenta el Informe N°036-2019-SSC, de la Ing. Sandy Saldaña Castro, responsable de la elaboración, seguimiento y revisión de instrumentos de Gestión Ambiental; considera procedente la citada solicitud de ampliación de plazo por 40 días calendario, para la presentación del segundo producto contractual “Informe conteniendo la Resolución de la Autorización de Uso de Derecho de Vía y el Expediente Técnico base aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, que enmarcado en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al “atraso y/o paralizaciones no imputables al contratista”, ya que las entidades de la Concesionaria IIRSA NORTE, OSITRAN y JEFATURA ZONAL DE SAN MARTIN DE PROVIAS NACIONAL, tiene que emitir opiniones favorables, para la Autorización de Uso de Derecho de Vía del proyecto de inversión *“Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-5N (Indañe) – Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*;

El Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante proveído, manifiesta a esta Gerencia General su aprobación a la ampliación de plazo por 40 días calendario, para la presentación del segundo producto contractual, solicitado por el Consultor Máximo Lorenzo Quispe Ramos; debiendo emitirse el documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 319-2019-GRSM-PEAM.01.00

visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo por 40 días calendario, efectuada por el Consultor Máximo Lorenzo Quispe Ramos, para la presentación del segundo producto contractual "Informe conteniendo la Resolución de la Autorización de Uso de Derecho de Vía y el Expediente Técnico", en la ejecución del Contrato de Consultoría N°017-2019-Persona Jurídica, sobre elaboración de Expedientes Técnicos para la obtención del uso de derecho de vía de la carretera Fernando Belaúnde Terry del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-5N (Indañe) – Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Consultor Máximo Lorenzo Quispe Ramos, al encargado de Estudios, a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



.....
Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General